



Concejo de
Rionegro

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: FTO-GCO-013

Versión: 10

Fecha de Aprobación:
06 de noviembre de 2025

Página 1 de 13

INFORME DE SUPERVISIÓN N°05 CONTRATO N° CM-PS-052-2026

MES DE INFORME: MAYO

PAGO 05 DE 12

INFORME No: 05 SUPERVISIÓN: X	DE SEGUIMIENTO		FINAL
	PARA PAGO	X	
PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 01 AL 30 DE MAYO 2026		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO:

CONTRATO NÚMERO:	CM-PS-052-2026		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20 DE ENERO DE 2026		
FECHA ACTA DE INICIO:	21 DE ENERO DE 2026.		
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2026		
FECHA TERMINACIÓN OTROSÍ	N/A		
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNIDAD DE APOYO Y ASISTENCIA A LA GESTIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL ANDRES SANTIAGO GARCIA GRISALES			
CONTRATISTA:	DANIEL GÓMEZ CADAVID		
NIT O CÉDULA	1.038.410.957		
VALOR INICIAL	SESENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/L \$63.032.580		
VALOR ADICIONADO	N/A		
VALOR TOTAL	SESENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/L \$63.032.580		
PLAZO	353 DÍAS		
ADICIÓN	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN	
N/A	N/A	N/A	
PRÓRROGA	TIEMPO PRORROGADO		
N/A	N/A		
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N° N/A	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN
		N/A	N/A
REINICIO	N° N/A	FECHA REINICIO	N/A
CDP	N°82 DEL 02 DE ENERO DE 2026		
CDP ADICIÓN	N/A		
CRP	N°196 DEL 21 DE ENERO DE 2026		

Elaboró: Líder de Contratación

Revisó: Secretaría General

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño



CRP ADICIÓN	N/A
SUPERVISOR/CARGO	DAVID ALEJANDRO RÍOS URIBE Secretario General
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA MENSUAL	8.71%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA MENSUAL	8.71%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

Se ha cumplido hasta la fecha, tanto con el objeto contractual, así como con las obligaciones del mismo, en un del 39.03% total del contrato.

En la verificación de las actividades y su respectivo seguimiento, se puede evidenciar que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales, ya que recibió por parte del supervisor las indicaciones para la ejecución de las actividades a cumplir en el mes de MAYO DE 2026.

2.1 SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

En el marco de la supervisión realizada por DAVID ALEJANDRO RÍOS URIBE, en calidad de Secretario General del Concejo y supervisor, el señor LUIS FERNANDO GARCÍA LÓPEZ, en calidad de Secretario Ejecutivo como apoyo a la supervisión y SANDRA NAZARETH OSPINA GÓMEZ en calidad de de profesional de apoyo en contratación, designados como apoyo a la supervisión del contrato N° CM-PS-052-2026; se realizaron las siguientes acciones, para velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales:

Se verificó que el contratista realizó sus aportes al SS en las condiciones del IBC sobre el 40% según su pago establecido.	Honorarios para cobrar el IBC	Honorarios	\$5.490.000
		IBC	\$2.196.000
	Periodo de cotización	MAYO 2026	
	Valor del pago	\$637.400	
	Número de planilla	85662991	
	Fecha de pago de la planilla		
	SALUD	\$274.500	
	PENSIÓN	\$351.400	
	ARL	\$11.500	

El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los



contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017.

El contratista presentó el informe de actividades considerando lo siguiente:	Fecha de presentación del informe	30 DE MAYO DE 2026	
	Periodo de ejecución del informe	DEL 01 AL 30 DE MAYO 2026	
	Fecha de revisión del informe	01 DE JUNIO DE 2026	
	Nº de informe de actividades	05	
En el Concejo el supervisor generó espacios de reuniones y capacitaciones	Fecha	Tema	Modalidad Presencial /virtual

2.2 SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO:

DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN ACTUAL DEL CONTRATO

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDADES REALIZADAS DE ACUERDO CON CADA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL.	PRODUCTO O MEDIO DE VERIFICACIÓN (EVIDENCIAS)
1) Asesorar al Concejal en la formulación, coordinación, ejecución y control de los proyectos y planes que se generen en su despacho.	Se pudo evidenciar que el contratista durante el mes de mayo 2026 ejecutó las siguientes actividades para dar cumplimiento a la obligación N°01 De acuerdo a solicitud del Concejal y su interés en el conocimiento sobre el avance de los proyectos, brindó concepto y apoyo para la radicación de derechos de petición dirigidos a INVIAS para abordar temas de ciudad como lo es la doble calzada Somer, de acuerdo a la función de control político y representación ciudadana propia de su cargo.	Anexo 1
2). Absolver consultas, prestar asistencia técnica y emitir conceptos en los asuntos que les sean encomendados.	Se pudo evidenciar que el contratista durante el mes de mayo 2026 ejecutó las siguientes actividades para dar cumplimiento a la obligación N°02	Anexo 2



	<p>Realizó propuestas y opciones resolutorias como el diseño para el proyecto de acuerdo por medio del cual se busca impactar el presupuesto participativo para las diferentes comunidades del municipio de Rionegro y así ayudar a la consecución de los sueños, deseos y necesidades de la comunidad, proyecto que se pretende impulsar y radicar desde la oficina del honorable concejal.</p>	
<p>3). Aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la formulación, ejecución y control de los diferentes planes y proyectos.</p>	<p>Se pudo evidenciar que el contratista durante el mes de mayo 2026 ejecutó las siguientes actividades para dar cumplimiento a la obligación N°03</p> <p>Por solicitud del concejal, brindó un concepto social y con perspectiva jurídica para la radicación y viabilidad del proyecto para llevar gas domiciliario en la vereda Mampuesto del municipio de Rionegro, dicho estudio se realizó con la participación de algunos profesionales.</p>	<p>Anexo 3</p>
<p>4). Asistir a foros y debates de Interés social, de acuerdo con instrucciones impartidas por la Concejal.</p>	<p>Se pudo evidenciar que el contratista durante el mes de mayo 2026 ejecutó las siguientes actividades para dar cumplimiento a la obligación N°04</p> <p>De acuerdo a encomienda del Concejal brindó acompañamiento durante las reuniones programas de "Plan con Santiago", donde se construye territorio y se cuenta del avance en la gestión como Concejal, del mismo modo acompañó un convite comunitario donde se mejoró las condiciones viales del Sector la Vuelta.</p>	<p>Anexo 4</p>
<p>5). Asesorar a las comunidades de las diferentes localidades en materia de planes y proyectos de desarrollo.</p>	<p>Esta actividad no se realizó en este periodo</p>	<p>Sin Anexo</p>



6). Recopilar información para preparar y soportar los Proyectos de Acuerdo que se presenten por iniciativa del respectivo Concejal.	Esta actividad no se realizó en este periodo	Sin Anexo
7). Efectuar los estudios socio-económicos que requiera el Concejal en relación con el ejercicio de la función pública de las entidades municipales.	Esta actividad no se realizó en este periodo	Sin Anexo
8). Asesorar lo correspondiente a los Proyectos de Acuerdo o de ponencias que a juicio del Concejal deban realizar de conformidad con sus atribuciones e iniciativas.	<p>Se pudo evidenciar que el contratista durante el mes de mayo 2026 ejecutó las siguientes actividades para dar cumplimiento a la obligación N°08</p> <p>Teniendo en cuenta el interés y actividades adelantadas por el despacho del Concejal, relacionadas en el item 2, asesoró al concejal en lo pertinente para abordar el proyecto de acuerdo sobre el presupuesto participativo en el municipio de Rionegro con ocasión a la ejecución de los proyectos en las diferentes comunas y corregimientos.</p> <p>Abordando especialmente los antecedentes y justificación de este proyecto, facilitando la adopción de posturas e interiorización de la información para futuras socializaciones y exposiciones.</p> <p>Esta preparación la hizo de manera remota, buscando que el honorable concejal pueda hacer la socialización de acuerdo a sus tiempos, con el concejal Simon García.</p>	Anexo 8
9). Programar las visitas del Concejal respectivo a las comunidades, analizar los problemas y plantear soluciones.	Se pudo evidenciar que el contratista durante el mes de mayo 2026 ejecutó las siguientes actividades para dar cumplimiento a la obligación N°09	Anexo 9



	Organizó y realizó seguimiento a la agenda del Concejal, asegurado la planeación adecuada de los eventos programados, así como propendiendo la asistencia del concejal en la celebración del día de las madres en la vereda La Laja, así como las 2 jornadas de desparasitación y vacunación programadas en el barrio Alto del Medio.	
10). Diseñar y aplicar los sistemas de control de gestión para los procesos que se generen o surtan en la dependencia.	Esta actividad no se realizó en este periodo	Sin Anexo
11) Participar de los procesos de actualización a través de las diferentes capacitaciones y asesorías según requerimiento de la Secretaria General.	Esta actividad no se realizó en este periodo	Sin Anexo
12) Apoyo en redes sociales del concejal.	Se pudo evidenciar que el contratista durante el mes de mayo 2026 ejecutó las siguientes actividades para dar cumplimiento a la obligación N°12 Hizo la recopilación de recursos audiovisuales para la creación de material como reels e imágenes publicables para las redes sociales del concejal, buscando compartir a la comunidad una gestión transparente.	Anexo 12

2.3 EVIDENCIAS

Elaboró: Líder de Contratación

Revisó: Secretaria General

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño



Concejo de
Rionegro

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: FTO-GCO-013

Versión: 10

Fecha de Aprobación:
06 de noviembre de 2025

Página 7 de 13

Anexo 1, evidencia 1

Anexo 2, evidencia 1

"POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA PLANEACIÓN LOCAL Y EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO Y SE DEROGA EL ACUERDO 009 DE 2012."

I. Marco Constitucional y Legal de la Iniciativa

La presentación de este Proyecto de Acuerdo se fundamenta en el ejercicio pleno de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el Artículo 313 de la Constitución Política y el Artículo 32 de la Ley 134 de 1994. Su propósito central es reglamentar las funciones y el desarrollo de un derecho fundamental: la participación ciudadana, tal como lo ordena la Ley Estatutaria.

Este proyecto no ordena gasto ni crea tributos; hace efectiva una obligación legal ya existente.

II. La Crisis Normativa: Obsolescencia e Ineficacia del Acuerdo 009 de 2012

El Acuerdo 009 de 2012 adolece de un vicio de ineficacia legal que lo convierte en un instrumento obsoleto e inaplicable para los estándares de transparencia y participación de 2025:

- **Antigüedad:** Fue expedido antes de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, la cual elevó el Presupuesto Participativo (PP) a la categoría de mecanismo de asignación transparente de recursos públicos (Art. 100).
- **Vulneración del Principio de Progresividad:** El Acuerdo 009 de 2012, al dejar la asignación de recursos a la "mera discreción" del Ejecutivo ("conforme a la capacidad de recursos"), incumple el mandato estatutario de garantizar la progresividad y la suficiencia de los recursos.

Un Acuerdo Municipal que supedita la asignación del Presupuesto Participativo a la voluntad política anual del Ejecutivo vulnera el Principio de Primacía de la Ley Estatutaria y desconoce el carácter vinculante y obligatorio que la Constitución y la

Anexo 3

Rionegro, Antioquia, 15 de mayo de 2026

Señores

Alcaldes de Colombia S.A. E.S.P.

Área de Expansión y Cobertura de Redes
Ciudad

Asunto: Solicitud de revisión de viabilidad para expansión de red de gas domiciliario en la vereda Mampuesto

Cordial saludo,

Por medio de la presente, los habitantes y líderes comunitarios de la vereda Mampuesto, en el municipio de Rionegro, nos permitimos solicitar respetuosamente a su entidad la revisión técnica y la evaluación de viabilidad para la expansión de la red de gas domiciliario en sectores de nuestra comunidad que actualmente no cuentan con este importante servicio público.

Si bien una parte significativa de las viviendas de la vereda ya dispone de conexión al servicio de gas natural, aún existen numerosos hogares que no han podido acceder a este beneficio, situación que genera desigualdad en las condiciones de vida de los habitantes y obliga a muchas familias a recurrir a alternativas más costosas y menos seguras.

La comunidad considera que la ampliación de cobertura representaría un impacto positivo en la calidad de vida de las familias, mejorando las condiciones de seguridad, economía y bienestar de los residentes del sector.

Por lo anterior, solicitamos muy respetuosamente que se adelante una visita técnica y el respectivo estudio de factibilidad para evaluar la posibilidad de expansión de la red hacia las viviendas que actualmente carecen del servicio.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional o requerimiento necesario para avanzar en este proceso.

Elaboró: Líder de Contratación

Revisó: Secretaría General

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño



Anexo 4, Evidencia 1,2



Anexo 8 Evidencia 1, 2

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 31. DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA: La Administración Municipal, a través de sus Secretarías, Direcciones y Entidades Descentralizadas, prestará la asistencia técnica, administrativa y financiera necesaria a las instancias de Planeación Local y Presupuesto Participativo.

ARTÍCULO 32. VIGENCIA Y DEROGATORIAS: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga en su integridad el Acuerdo 009 de 2012 y todas las demás normas que le sean contrarias.

Dado en el Concejo Municipal de Rionegro, a los [Día] días del mes de [Mes] de 2025.

PRESENTADO POR:

ANDRES SANTIAGO GARCIA GRISALES.

C.C

CONCEJAL PROPONENTE

SIMON DAVID GARCIA DIAZ

C.C

CONCEJAL PROPONENTE

CAPÍTULO IV

CONTROL SOCIAL Y SEGUIMIENTO

ARTÍCULO 24. EJECUCIÓN: Los proyectos aprobados deberán ser ejecutados por las dependencias municipales o entes descentralizados, en estricta observancia del Principio de Especialización (Decreto III de 1996, Art. 20) y conforme al fin programado.

ARTÍCULO 25. SEGUIMIENTO: Las JAL, en cumplimiento de sus funciones, ejercerán el seguimiento y veeduría a la ejecución física y financiera de los proyectos de inversión priorizados.

ARTÍCULO 26. AUDIENCIAS DE SEGUIMIENTO: La Administración Municipal convocará audiencias públicas trimestrales de seguimiento con las JAL y los Consejos Consultivos para rendir informe sobre el avance de la ejecución del PP.

ARTÍCULO 27. RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: La Administración Municipal hará una audiencia pública anual de rendición de cuentas específica sobre la ejecución de los recursos del Presupuesto Participativo.

ARTÍCULO 28. EVALUACIÓN: La Secretaría de Planeación realizará anualmente una evaluación de impacto de los proyectos del PP y deberá presentar un informe detallado al Concejo Municipal sobre los resultados de la inversión en el territorio.

ARTÍCULO 29. RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS DELEGADOS: Los delegados de las comunidades y de los distintos sectores informarán permanentemente en cada una

Elaboró: Líder de Contratación

Revisó: Secretaria General

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño



Concejo de
Rionegro

INFORME DE SUPERVISIÓN

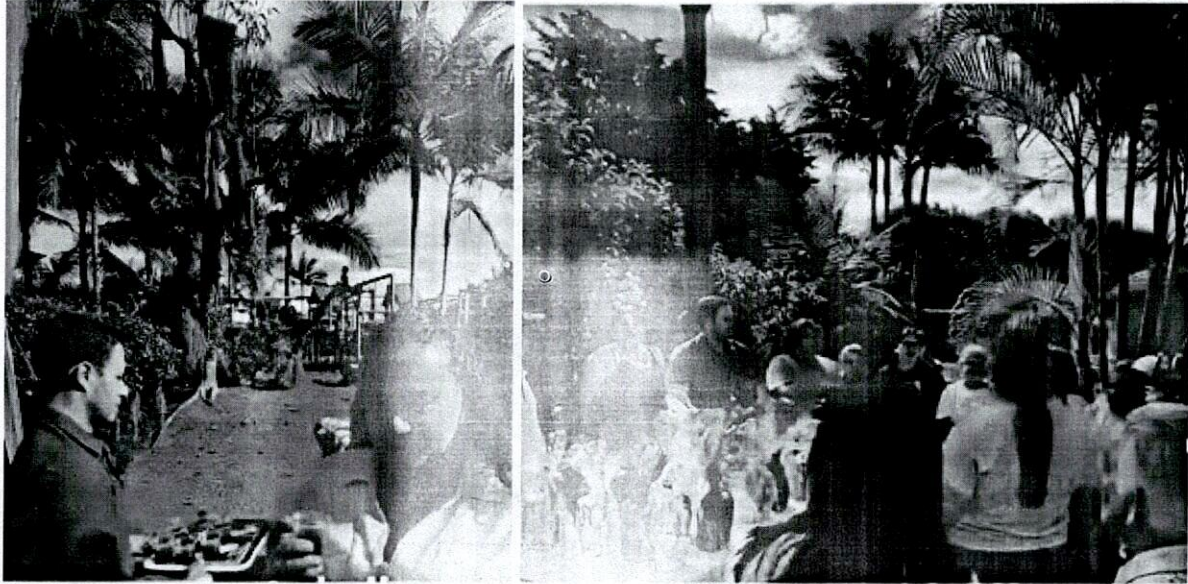
Código: FTO-GCO-013

Versión: 10

Fecha de Aprobación:
06 de noviembre de 2025

Página 9 de 13

Anexo 9, Evidencia 1, 2, 3



Elaboró: Líder de Contratación

Revisó: Secretaria General

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño



Anexo 12, Evidencia 1,2



2.4 SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Ejecución presupuestal

Se evidencia una ejecución acumulada del 39.03% sobre el presupuesto total aportado por el CONCEJO, y para el cumplimiento de los objetivos dentro del mes correspondiente se reconoce un valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L \$5.490.000 que representa un porcentaje del 8.71% del total contractual.

COMPONENTE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO	
1. Valor Contrato incluidas adiciones.	\$63.032.580
2. Valor a pagar	\$5.490.000
3. Valor Ejecución acumulado incluido el presente pago.	\$24.602.580
4. Pagos pendientes	\$38.430.000



3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSO

FORMA DE PAGO: El Concejo Municipal pagará en DOCE 12 pagos mensuales desembolsados de la siguiente forma: UN (1) pago por DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/L \$2.642.580 el día 30 de enero de 2026 y ONCE (11) pagos iguales por el valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L \$5.490.000 los días 28 de febrero de 2026, 30 de marzo de 2026, 30 de abril de 2026, 30 de mayo de 2026, 30 de junio de 2026, 30 de julio de 2026, 30 de agosto de 2026, 30 de septiembre de 2026, 30 de octubre de 2026, 30 de noviembre de 2026, 30 de diciembre de 2026.

El anterior valor se pagará previa entrega del informe de actividades ejecutadas y aprobadas previamente por el Supervisor, los cuales estarán sujetos a la presentación de la cuenta de cobro, al pago del sistema de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales) y demás documentación exigida por la Secretaría de Hacienda dando cumplimiento a las previsiones legales.

Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato, el pago de aportes a seguridad social, ARL en los términos señalados para el efecto según normatividad vigente en la materia, presentación del informe mensual de actividades y presentación de factura o cuenta de cobro.

NÚMERO DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA /CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	SALDO	% MENSUAL	% ACUMULADOS
						\$63.032.580		
1	01	X		2026-00264 12/02/2026	\$2.642.580	\$60.390.000	4.19%	4.19%
2	02	X		2026-00851 12/03/2026	\$5.490.000	\$54.900.000	8.71%	12.9%
3	03	X		2026-01291 10/04/2026	\$5.490.000	\$49.410.000	8.71%	21.61%
4	04	X		2026-01978 14/05/2026	\$5.490.000	\$43.920.000	8.71%	30.32%
5	05	X			\$5.490.000	\$38.430.000	8.71%	39.03%



Concejo de
Rionegro

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: FTO-GCO-013

Versión: 10

Fecha de Aprobación:
06 de noviembre de 2025

Página 12 de 13

6	06					8.71%	47.74%
7	07					8.71%	56.45%
8	08					8.71%	65.16%
9	09					8.71%	73.87%
10	10					8.71%	82.58%
11	11					8.71%	91.29%
12	12					8.71%	100%

4. ANOTACIONES ADICIONALES:

Realizar las anotaciones y/o recomendaciones realizadas a que dé lugar con respecto al desarrollo de las actividades por parte del contratista

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)	
Problemas o hallazgos identificados que afectan la ejecución del contrato	N/A
Causas	N/A
Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados	N/A
RECOMENDACIONES	N/A

5. CONCLUSIÓN

Para el periodo causado en el mes de MAYO de 2026 del contrato suscrito con DANIEL GÓMEZ CADAVID CM-PS 052-2026, se ejeculó según lo acordado por las partes.

6. AVAL DE PAGO

En Constancia, el presente documento se entiende aprobado para pago por las partes una vez desde el usuario supervisor del contrato efectúe la aprobación respectiva en la plataforma de SECOP II.

Elaboró: Líder de Contratación

Revisó: Secretaria General

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño



7. ANEXOS

1. FACTURA/CUENTA DE COBRO N°05
2. Comprobante de pago seguridad social del mes correspondiente.
3. Se anexa informe de actividades por parte del contratista.
4. Se anexa Acta de pago.
5. Evidencias

Para constancia, se firma la presente acta:

RAMÓN HUMBERTO CENDOYA GAVIRIA
Presidente del Concejo Municipal

DAVID ALEJANDRO RIOS URIBE
Supervisor del contrato

LUIS FERNANDO GARCIA LOPEZ
Apoyo a la supervisión

SANDRA OSPINA GÓMEZ
Apoyo a la Supervisión

ANDRÉS SANTIAGO GARCIA GRISALES
Concejal